



Quillota, 07 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 219/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1373 AD/2018 de 28 de Diciembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **TURISMO KAYLU SPA**, RUT N°79.871.330, representada legalmente por María Paz Couve Huici, RUT [REDACTED], Teléfono: [REDACTED] / [REDACTED], ambos con [REDACTED], para la adquisición de **“TRASLADO AÉREO DE COORDINADORA ÁREA PROMOCIÓN SOCIAL”**, por un monto de **US\$784,76.- valor dólar \$688,11 al 21.12.2018 \$540.001.- IVA Incluido (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de la orden de compra)**, Fuente de Financiamiento **DAEM 2018**, solicitado por Coordinadora Área Promoción Social, Paola Rodríguez, asistente a Lima, Perú para entregar a alumnos inscritos en convenio AIMPACH el día 27.12.2018 y que regresó el día 28.12.2018. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Se hace presente que para este tipo de servicio, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3646/2018 de 21 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **“TRASLADO AÉREO DE COORDINADORA ÁREA PROMOCIÓN SOCIAL”**, por un monto de **US\$784,76.- valor dólar \$688,11 al 21.12.2018 \$540.001.- IVA Incluido (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de la orden de compra)**, Fuente de Financiamiento **DAEM 2018**;
4. Memorándum N°301 de 21 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área Promoción Social a Coordinadora Área Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1568-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco de **TURISMO KAYLU SPA**, RUT N°79.871.330, representada legalmente por María Paz Couve Huici, RUT [REDACTED], Teléfono: [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de **“TRASLADO AÉREO DE COORDINADORA ÁREA PROMOCIÓN SOCIAL”**, por un monto de **US\$784,76.- valor dólar \$688,11 al 21.12.2018 \$540.001.- IVA Incluido (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de la orden de compra)**, Fuente de Financiamiento **DAEM 2018**, solicitado por Coordinadora Área Promoción Social, Paola Rodríguez, asistente a Lima, Perú para entregar a alumnos inscritos en convenio AIMPACH el día 27.12.2018 y que regresó el día 28.12.2018, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
78111502 2239-13-lp14	Viajes en aviones comerciales (pasajes aéreos)	1	(1165049) PASAJE AÉREO - INTERNACIONAL VALOR DEL PASAJE 1191154	(1165049) PASAJE AÉREO - INTERNACIONAL VALOR DEL PASAJE; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0 SERVICIO POR US\$500(1) ; SERVICIO POR US\$100(1) ; SERVICIO POR US\$50(1) ; SERVICIO POR US\$1(9) ; AJUSTE SENCILLO POR US\$0,01(

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-